



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2025.

VISTO la Resolución N° 220/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Mónica Graciela LÓPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de octubre de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 220/2025 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 220/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Supervisada, sin tener aprobada su correlativa Mecánica Eléctrica Industrial, a la alumna Mónica Graciela LÓPEZ, Legajo N° 21963, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1941/2025

UTN
MEL
DAM